

## RESOLUCIÓN NÚMERO 122 DEL 14-09-2023

“Por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario”

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y por el artículo 11, numeral 16 del Decreto 946 del 2014 y,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provisto por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento allí establecido.

Que el artículo 11, numeral 16 del Decreto 946 del 21 de mayo de 2014, establece como una de las funciones de la Dirección General: *“Nombrar y remover el personal de la Unidad, conforme a las disposiciones legales vigentes”*.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2° del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en la que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a (30) treinta días de su presentación:

***“ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.***

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

*La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. (...)*”

Que el servidor público **DIEGO ARMANDO NARVAEZ BUCHELY** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.286.543 expedida en Pasto, fue nombrado con carácter ordinario mediante Resolución No. 033 del veintisiete (27) de febrero de 2023, en el empleo denominado, Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 de la Oficina de Gestión de la Información de la Planta Global de la UPIT, tomando posesión el primero (01) de marzo de 2023, tal y como consta en el acta de la misma fecha.

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 2023-I-100-000035 Id: 55 de fecha 12 de septiembre de 2023, dirigida a la Directora General de la UPIT, el servidor público **DIEGO ARMANDO NARVAEZ BUCHELY** presentó su renuncia en la que indica de manera libre y espontánea que ejercerá sus funciones en el empleo Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 de la Oficina de Gestión de la Información de la Planta Global, hasta el día dieciocho (18) de septiembre de 2023.

Que analizada la hoja de vida del señor **ELIKIN MAURICIO ESCOBAR SARMIENTO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.009.201 expedida en Bogotá, se verifica que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 de la Oficina de Gestión de la Información, ubicado en la planta global de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 423 del 6 de enero de 2023, para el pago de la nómina y prestaciones sociales en la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** – Aceptar a partir del 19 de septiembre de 2023, la renuncia presentada por el señor **DIEGO ARMANDO NARVAEZ BUCHELY** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.286.543 al empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 de la Oficina de Gestión de la Información de la planta global de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT.

**Artículo 2.** Nombrar con carácter ordinario al señor **ELIKIN MAURICIO ESCOBAR SARMIENTO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.009.201, en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 de la Oficina de Gestión de la Información, de la planta global de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT.

**Artículo 3.** Comuníquese al señor **DIEGO ARMANDO NARVAEZ BUCHELY** el presente acto administrativo, a efectos de hacer la debida y oportuna entrega de los asuntos a su cargo, avances y pendientes del empleo y demás que la ley establezca a quien se designe para recibirle.

**Artículo 4.** Comuníquese al señor **ELIKIN MAURICIO ESCOBAR SARMIENTO**, del contenido de esta resolución, indicándole que cuenta con un término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

**Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión.


Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA CONSTANZA CORONADO FAJARDO**  
Directora

Directora General  
Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

**Elaboró:** Vilma Patricia Idárraga Duitama- Profesional Especializado, Secretaria General. 

**Revisó:** Johanna Mateus Díaz – Secretaria General. 

**Aprobó:** Johanna Mateus Díaz – Secretaria General.